



NOTA INFORMATIVA DE 31 DE MAYO DE 2024 DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE SOBRE ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE CURSO 2024-2025

1.- REINGRESOS Y VUELTA A JORNADA COMPLETA

Dada la obligación de la Administración de garantizar el servicio educativo, la coordinación de los equipos docentes y la evaluación del alumnado a final de curso, se recomienda que la vuelta al servicio activo de los docentes procedentes de la situación de excedencia o la vuelta a jornada completa por reducción de jornada, sea solicitada **a partir del 24 de junio de 2024**, una vez finalizadas las tareas de evaluación del alumnado y final de curso.

2.- RENUNCIA ANTICIPADA A CURSO COMPLETO O TRIMESTRE

Conforme a la Adicional Segunda de la Resolución de 3 de junio de 2021 (BORM de 15/06/2021), por la que se publica el acuerdo sobre personal docente interino 2021, los integrantes de las listas podrán renunciar a su participación en los actos de adjudicación correspondientes a un curso completo, o al primer o segundo trimestre, manteniendo el derecho a permanecer en la lista en la misma posición.

El plazo de solicitud para la renuncia a curso completo o al **primer trimestre** del curso, se establece desde el **15 de julio al 31 de agosto de 2024**.

El plazo para solicitar la renuncia en la participación de los actos de adjudicación del resto de curso será **desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024**. De acuerdo con lo previsto en la Adicional Segunda del acuerdo, se considerará renuncia justificada y tendrá **carácter irrevocable hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta el 20 de junio de 2025**, según se haya solicitado.

Las solicitudes de renunciaciones se realizarán interactuando en el apartado **"Renunciaciones anticipadas"** de su zona privada del portal de Educarm.

3.- VACACIONES POST-MATERNALES

Recuperación del mes de agosto en concepto de vacaciones a continuación del disfrute de la maternidad (situación asimilada a las funcionarias) para todas aquellas interinas que lo soliciten y tengan previsto su nombramiento desde septiembre de 2024.

- El plazo de solicitud finaliza el **7 de junio de 2024**.
- En caso de no solicitarlo se procederá a su liquidación económica en la nómina de agosto.

